

U. N. E. D. CENTRO ASOCIADO DE CANTABRIA	
13 AGO 2018	
ENTRADAS N.º 559	SALIDAS N.º —



BECA DE FORMACIÓN EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS, EXTRA-ACADÉMICAS Y SERVICIOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CANTABRIA.

Vista la Resolución del 16 de julio de 2018, por la que la Dirección del Centro Asociado adjudicó una Beca de Formación en el área de Actividades Académicas, Extra-Académicas y Servicios Generales de la Administración del Centro Asociado a la UNED en Cantabria a favor de Dña. María Rojo Martínez, con D.N.I. 72.064.545-W.

Vista la Resolución de la Dirección del Centro Asociado del 31 de julio de 2018, en virtud de la cual se declara la finalización de la beca anterior, y la cláusula 10.2 de la Resolución de la Dirección del Centro Asociado de fecha 15 de junio de 2018 por la que se aprueba la convocatoria de una Beca de Formación en el área de Actividades Académicas, Extra-Académicas y Servicios Generales de la Administración del Centro Asociado a la UNED en Cantabria.

En atención a lo expuesto anteriormente, y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 21 de los Estatutos del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Cantabria,

RESUELVO:

1.- Declarar adjudicatario de una Beca de Formación en el área de Actividades Académicas, Extra-Académicas y Servicios Generales de la Administración del Centro Asociado a la UNED en Cantabria a D. Fernando Sastre Allegue, con D.N.I. 72.079.509-Q.

2.- El citado becario desarrollará su actividad en el Centro Asociado de la UNED en Cantabria.

3.- La concesión y disfrute de la beca, dado su carácter formativo y de especialización, no supondrá vinculación funcional, laboral o contractual alguna entre la becaria y el Centro Asociado de la UNED en Cantabria.

4.- El becario desarrollará sus tareas de formación durante 20 horas semanales, de acuerdo con el horario que determine por la Dirección del Centro Asociado.

5.- El importe de la beca será de 448 € brutos/mes, liquidándose por mensualidades, sin perjuicio, en su caso, de las cuotas que pudieran derivarse de la vinculación de las becas al Régimen General de la Seguridad Social. En caso de periodos temporales inferiores al mes recibirán la cantidad de 5,6 € brutos/hora, previa certificación de las horas realizadas por parte del Secretario del Centro Asociado. En ningún caso el importe percibido tendrá la consideración de salario o remuneración.

6.- La beca tendrá una duración máxima hasta el 31 de diciembre de 2018, si bien podrá prorrogarse como máximo por un periodo de 12 meses, previo informe favorable del tutor y condicionándose dicha prórroga a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.

7.- El becario comenzará su formación el día 16 de agosto de 2018, debiendo presentarse en el Centro Asociado ese mismo día a las 09:30 horas.

En Santander, a 13 de agosto de 2018.

SECRETARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CANTABRIA
(P.A. de la Directora, artículo 29 del ROFCA UNED Cantabria).

Fdo. José Nicolás Saiz López

